



C I R C U L A R CSJMEC22-40

Fecha: 8 de agosto de 2022

Para: **JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

JUECES PROMISCUOS DE CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUECES PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Directriz sobre cruce de turnos con los compensatorios”*

Esta corporación comunica a los funcionarios que en aquellos eventos en que los diferentes turnos asignados se crucen con los compensatorios programados, se debe solicitar autorización de cambio de fecha para disfrutar el compensatorio, dentro del mes siguiente a la prestación del servicio y a su vez, se advierte la no acumulación de compensatorios.

Adicionalmente, valga recordar que las solicitudes de cambio de turnos y de compensatorios, deben ser radicadas con dos semanas de antelación y estar debidamente justificadas, con los soportes correspondientes.

Así mismo, dichas solicitudes de cambio deberán contar la aquiescencia del Juez Coordinador de la cabecera del respectivo Circuito Judicial, con el fin de que éste pueda enterarse oportunamente con qué funcionarios judiciales cuenta, en caso de requerirse un apoyo para la realización de las audiencias de control de garantías.

La presente comunicación se expide con el fin velar y garantizar el cumplimiento de la planeación y organización para un adecuado funcionamiento y control periódico de los Sistemas Penal Acusatorio y el de Responsabilidad Penal para Adolescentes, así como con la prevención de la correcta ejecución de la programación de Habeas Corpus en este Distrito Judicial.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME22-1761
EXTCSJME22-1703
EXTCSJME22-1402

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

